



# Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

**BANHPROVI**

Tegucigalpa, MDC  
7 de noviembre de 2011

CIRCULAR No. PE-010/2011

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, tiene a bien informarles que mediante Resolución No. CC-480-42/2011 el Comité de Crédito, resolvió tomar la siguiente disposición:

En vista de que está próximo el cierre del año 2011 y considerando la alta demanda de créditos la cual está superando a la oferta de recursos actuales en Fondos Propios Bienes Inmuebles, el Comité de Crédito aprueba lo siguiente:

- a) A partir del 15 de noviembre del 2011, se suspende temporalmente la recepción de solicitudes de redescuento, las cuales son atendidas con Fondos Propios Producto Financiero Bienes Inmuebles
- b) Las solicitudes de redescuento recibidas por el BANHPROVI hasta la fecha, se continuarán atendiendo dentro de las disponibilidades de fondos establecidas para el presente año y de conformidad con la política de crédito vigente.

Las nuevas disposiciones entran en vigencia a partir esta fecha.

Atentamente,

  
LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ  
Presidente Ejecutivo



Cc: Archivo

**EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS**